

POSADAS, MISIONES, 01 de julio de 2026

VISTO: el Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000177/2026**, mediante el cual se tramita el llamado a Elecciones Generales para la renovación de Autoridades Unipersonales y de Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Ordenanza CS N° 001/2026, el Consejo Superior efectuó la correspondiente convocatoria a Elecciones Generales en el ámbito de la U.Na.M. para cubrir los cargos establecidos en el Artículo 25° del Anexo I de la Ordenanza N° 076/19;

QUE en el punto 1 del Acta J.E. N° 7 de fecha 27 de mayo de 2026, se ha determinado que no se desarrollarán los comicios en las categorías que tengan lista única;

QUE por Resolución de J.E. N° 001/2026 se ha oficializado una única lista para la categoría Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE al no haber recursos interpuestos al proceso electoral para los cargos mencionados, corresponde efectuar la proclama respectiva;

QUE de conformidad al Artículo 11° inciso f) del Anexo I de la Ordenanza CS N° 076/19, es atribución de la Junta Electoral dictar la presente Resolución.

Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

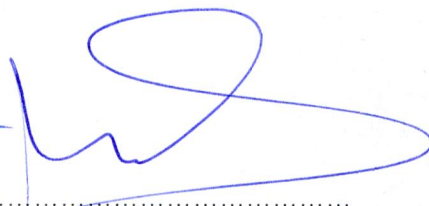
ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR, a partir del 7 de julio de 2026 y por un período equivalente a cuatro (4) años, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46° del Anexo de la Resolución HAU N° 009/12; como Rector y Vicerrectora de la Universidad Nacional de Misiones, al **Sr. KATOGUI, Sergio Edgardo** D.N.I. N° 16.839.365, y a la **Sra. SPASIUK, Gisela Elizabeth** D.N.I. N° 22.351.720, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN J.E. N°: 009/2026


.....
LOZINA, Esteban A. Cartago
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.


.....
TRICOLI, María del Carmen
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.


.....
BOBADILLA, Bernardino
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.